

MTRO. HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO
Representante Legal de Sistemas
Administrativos, Tecnologías de
Información y Comunicación S.A de C.V.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 41, base V, apartados B, inciso a), párrafo 5, y C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2013, párrafo 1, 251, párrafos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 139 del Reglamento de Elecciones, se hace de su conocimiento que una vez acreditados los requisitos exigidos en las disposiciones aplicables, es procedente otorgarle la ACREDITACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE MEDICIÓN, la cual quedó asentada bajo el folio OPLEV/SE/ENCUESTAS/03/2017, con los siguientes datos:

Nombre de la persona física o moral	Representante	Tipo de ejercicio
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN S.A DE C.V.	HÉCTOR GUZMÁN COUTIÑO	Conteo Rápido y Encuestas de salida

Por lo expuesto, está autorizado para realizar y/o publicar Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos, durante la Jornada Electoral del día 4 de junio de 2017.

No se omite mencionar, que el cumplimiento de los requisitos para obtener la presente acreditación no implica que el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en ningún caso avale la calidad de los estudios a que hace referencia, o la validez de los resultados o cualquier otra conclusión que se derive de ellos.

Asimismo, se enfatiza que en el ejercicio de sus actividades de medición, deberá conducirse con estricto apego a las disposiciones aplicables, y siempre bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Reiterando a Usted la seguridad de mis distinguidas consideraciones, quedo de Usted.

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE

Secretario Ejecutivo del Organismo Público
Local Electoral del Estado de Veracruz

